



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 322 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2008.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que se levanta
a la vista y con el cual se contrasta

13 ENE 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 046-2008-CDU/MPP, de fecha 14 de octubre de 2008, de la Comisión de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe Nº 088-MPP-CGP-SE de fecha 19 de setiembre 2008 el Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión Patrimonial comunica la necesidad del saneamiento del terreno que ocupa el Camal Frigorífico Municipal con la finalidad de llevar a cabo la inscripción definitiva de dicha área en la Oficina de Registros Públicos;

Que, con Informe Nº 051-2008-CGP-GA/MPP de fecha 19 de mayo del 2008 el Secretario del Comité de Gestión Patrimonial hace llegar el Expediente Técnico correspondiente. Igualmente comunica que el lote a inscribir se encuentra en un área de mayor extensión adjudicada en uso a esta Municipalidad para la ejecución del proyecto de Forestación "El Tallán", sobre un área de 78,883.90 m². y encerrado en un perímetro de 1,276.14 ml.;

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TERRENO

Ubicación.- Sector Sur Oeste de la ciudad de Piura, en el Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

Coordenadas.- Los vértices del terreno están referidos a coordenadas UTM-PSAAD56-ZONA 17 y son las siguientes:

COORDENADAS UTM PSAD56-ZONA 17

VERTICE	ESTE	NORTE
01	537,091.1755	9'424,149.5854
02	537,127.0559	9'424,093.3657
03	537,093.9580	9'424,062.5520
04	537,018.7624	9'423,883.7383
05	536,949.5470	9'423,718.9561
06	536,688.5413	9'423,898.2130
07	536,857.2023	9'424,012.2223

Medidas Perimétricas y Linderos:

Norte: Tramo 01-02 de 66.69 ml.; con terrenos eriazos
Sur : Tramo 05-06 de 316.63 ml.; con callejón de " La Legua"
Este : Con tres tramos: 02-03 de 45.21 ml.; con terrenos eriazos 03-04 de 193.98 ml.; y 04-05 de 178.73 ml.; con pequeños adjudicatarios " Los Médanos".
Oeste: Con dos tramos: 06-07 de 203.58 ml.; y 07-01 de 271.32 ml.; con Terrenos del Ministerio de Vivienda (Laguna de Oxidación)



Área y Perímetro: Tiene 78,863.90 m2 de área y 1,276.14 ml.; de perímetro

Uso del Terreno: Sobre el terreno se ha construido el local del Camal Frigorífico Municipal.

Topografía: El terreno presente relieve ligeramente accidentado.

Situación Legal del Área: Se encuentra en un área de mayor extensión adjudicada en uso a esta Municipalidad, para la ejecución del Proyecto de forestación "El Tallán".

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1574-2008-GAJ/MPP de fecha 29 de setiembre de 2008 opina que se declare procedente la regularización de saneamiento de dichos terrenos;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 48-2008-CDU/MPP, de fecha 14 de octubre de 2008, recomienda se apruebe el saneamiento físico legal del terreno que se indica en el segundo considerando del presente Acuerdo;

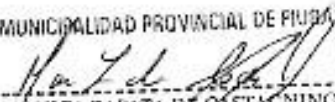
Que, sometido el Dictamen N° 48-2008-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de diciembre de 2008 mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el saneamiento físico legal de los terrenos que ocupa el Matadero Frigorífico Municipal que se detalla en el Segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Merges de Bienes, Comité de Gestión Patrimonial, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

13 ENE 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO



